

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 1 de 27

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo **Punto uno.**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Según lo estipulado en el artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se determina que la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión dieciséis -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto dos.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto tres del acta de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en los literales e) y d) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal a) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el romano V del literal b), punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto diez.** Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 2 de 27

1 Ciudadano presenta escrito de ampliación de denuncia contra las actuaciones de la Jueza Primero de lo Civil
2 y Mercantil de San Salvador. **Punto seis punto dos.** Ciudadano presenta copia de escrito de denuncia dirigido
3 al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. **Punto seis punto tres.**
4 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD) presenta escrito. **Punto seis**
5 **punto cuatro.** Gerente General remite renuncia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
6 **seis punto cinco.** Gerente General solicita se autorice el descargo de activos intangibles. **Punto seis punto**
7 **seis.** Gerente General presenta solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras dos mil
8 veinticuatro. **Punto seis punto siete.** Gerente General solicita se autorice la reprogramación de
9 capacitaciones para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro. **Punto seis punto**
10 **ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de incorporación de dos
11 actividades académicas en la programación del segundo trimestre dos mil veinticuatro en el Área
12 Especializada de Derecho Privado y Procesal/Comercial y Corporativo. **Punto seis punto nueve.**
13 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación para actividad de formadores. **Se hace**
14 **constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
15 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán**
16 **tratados como puntos varios. Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Empleado del Consejo Nacional
17 de la Judicatura presenta renuncia voluntaria. **Punto siete punto dos.** Presidente solicita se revoque el
18 acuerdo adoptado en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticuatro.
19 **Punto siete punto tres.** Informe de cumplimiento de misión oficial concedida al señor Consejero doctor Luis
20 Alonso Ramírez Menéndez. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
21 Consejeros(as). Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la
22 señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** **Punto tres. LECTURA Y**
23 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para
24 darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro;
26 a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del
27 Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se recibieron
28 informes de Comisiones ni de Presidencia. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
29 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA**
30 **SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
31 el seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 3 de 27

veinticuatro, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; en dicho acuerdo el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dispuso dejar para estudio de sus miembros, la propuesta de Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno estima que por la importancia que tiene dicho documento y de cara a obtener una validación producto de un estudio y análisis preliminar, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, debe delegarse en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones la revisión de la propuesta de Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura, remitida mediante la nota UTPD/PLENO/cero doce/dos mil veinticuatro, según consta en el literal b) del punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria cero nueve-dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,

ACUERDA: a) Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta de Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quienes concluida la labor encomendada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; b) Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) literal b) del punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria cero nueve- dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y ii) cinco punto uno de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; y c) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa interina ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**

SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; por medio del cual se ha dejado en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el pliego de reformas que se introdujeron al "Instructivo para Distribución y Control de Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura"; según lo ha referido la mencionada Comisión en el literal e) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, dicha Comisión solicitó a este colegiado mantener en estudio, por lo que deberá estarse a lo ya resuelto. Para darle cumplimiento a lo que

1 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
3 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
4 **a)** Estarse a lo ya resuelto por este colegiado en el literal e) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria
5 dieciséis -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; y **b)** Encontrándose
6 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados(as) de este acuerdo, para los efectos
7 pertinentes. **Punto cinco punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO**
8 **PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
9 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta
10 catorce -dos mil veinticuatro, celebrada el diez de abril de dos mil veinticuatro; acuerdo en el que se tuvo
11 conocimiento a la propuesta de ajuste presupuestario número uno, para atender la necesidad expresada por
12 el Jefe de la Unidad Administrativa, según el memorándum UAYF/UFI/veintitrés/dos mil veinticuatro; según lo
13 ha referido la mencionada Comisión en el literal e) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciséis
14 -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, dicha Comisión solicitó a
15 este colegiado mantener en estudio, por lo que deberá estarse a lo ya resuelto. Para darle cumplimiento a lo
16 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
18 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
19 **a)** Estarse a lo ya resuelto por este colegiado en el literal e) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria
20 dieciséis -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; y **b)** Encontrándose
21 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados(as) de este acuerdo, para los efectos
22 pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
23 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE -DOS**
24 **MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
25 GG/PLENO/doscientos ochenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de abril de dos mil
26 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; en la que hace referencia a acuerdo contenido en el literal b) del
27 punto seis punto cinco de la sesión trece- dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil
28 veinticuatro, en donde se instruyó: *“Autorizar que los bienes cuyo descargo se ordenó por medio del literal d)*
29 *del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro*
30 *de enero de dos mil veinticuatro (ciento cuarenta y un bienes en total); sean entregados a la empresa que se*
31 *encuentre autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su disposición final, labor*

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 5 de 27

1 que se encomienda sea realizada en coordinación con el Encargado de Activo Fijo y la Encargada de Medio
2 Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura". En ese sentido, la Encargada de Medio Ambiente, informó
3 a esa Gerencia, a través del memorándum con referencia UAM/GG/cero cuarenta y uno/dos mil veinticuatro,
4 que hizo entrega a la empresa IRCASAL, S.A de C.V de los ciento cuarenta y un bienes que fueron
5 descargados del Activo Fijo, en presencia de la Encargada de Medio Ambiente, el Encargado de Activo Fijo,
6 un representante de la Gerencia General y un representante de la Unidad de Auditoría Interna, como
7 observador del proceso. Con base a lo anterior y a solicitud de la Encargada de Medio Ambiente, la señora
8 Gerente General solicita: a) Se tenga por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo contenido
9 en el punto seis punto cinco de la sesión trece- dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil
10 veinticuatro. El Pleno, luego de analizada la documentación antes relacionada, considera que efectivamente
11 se ha cumplido con lo ordenado en el en el literal b) del punto seis punto cinco de la sesión trece- dos mil
12 veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, ya que se realizó la entrega formal a la
13 empresa IRCASAL, S.A de C.V de los ciento cuarenta y un bienes que fueron descargados del Activo Fijo, en
14 presencia de la Encargada de Medio Ambiente, el Encargado de Activo Fijo, un representante de la Gerencia
15 General y un representante de la Unidad de Auditoría Interna, como observador del proceso. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, para darle cumplimiento a lo que
17 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
20 **a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y nueve/dos mil**
21 **veinticuatro, fechada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y tener**
22 **por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria trece- dos mil**
23 **veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil veinticuatro; y b) Notificar del presente acuerdo a Gerente**
24 **General y a la Encargada de Medio Ambiente, para los efectos pertinentes. Punto cinco punto cinco.**
25 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
26 **PUNTO CINCO PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL**
27 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
28 GG/PLENO/doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de abril de dos mil
29 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el
30 punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de
31 enero de dos mil veinticuatro; en el cual se autorizó al licenciado , Encargado del Área

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 6 de 27

1 de Activo Fijo, que cancelara a la empresa designada por la compañía de seguros, la cantidad de cincuenta
2 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$50.00), en concepto de pago de deducible no cubierto
3 por la póliza de fidelidad del Consejo Nacional de la Judicatura, por extravío de tres discos duros bajo su
4 responsabilidad; en ese contexto en reunión del Comité de Bienes y Activo Fijo del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, se conoció el informe de la Administradora de Contrato de dicha póliza de fidelidad, según
6 memorándum con referencia RRHH/GG/trescientos ocho/dos mil veinticuatro, de fecha diez de abril de dos
7 mil veinticuatro, expresando que se han recibido los tres discos duros de almacenamiento portátil externo
8 siguientes: uno, marca SEAGATE de dos TERABITES y dos marca WD Elements de cuatro TERABITES; con
9 lo que se da por concluido el proceso de reclamo número cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve- dos mil
10 veintitrés, correspondiente al extravío de tres discos duros institucionales. Por lo anteriormente mencionado y
11 a petición del Comité de Bienes de Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, la Gerente General
12 somete a conocimiento y consideración lo siguiente: a) Informar que se han recibido los tres discos duros con
13 los valores y características siguientes: un disco duro de almacenamiento portátil externo marca SEAGATE
14 de dos TERABITES, con un precio de ochenta y tres dólares con setenta centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América (\$83.70) y dos marca WD Elements de cuatro TERABITES, con un precio de ciento
16 veintiséis dólares, con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$126.72) cada uno;
17 b) Autorizar el registro administrativo y contable de los tres discos duros con los valores y características antes
18 detalladas; c) Autorizar dar de baja de los registros administrativos, los tres discos duros externos con las
19 características y códigos de inventarios siguientes: i) Cero cero ocho mil quinientos dieciocho, por un valor de
20 sesenta y nueve dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América; ii) cero cero nueve
21 mil quinientos setenta y seis por un valor de ciento cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos de los
22 Estados Unidos de América; iii) cero cero nueve mil quinientos setenta y ocho por un valor de ciento cuarenta
23 y dos dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América y d) Dar por cumplido lo instruido en
24 el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión cero cuatro- dos mil veinticuatro, celebrada el
25 veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno, luego de analizada que ha sido la petición formulada
26 por la Gerente General, advierte que en la documentación adjunta se ofrece evidencia del fiel cumplimiento a
27 la instrucción generada por este colegiado; al haberse pagado el valor del deducible no cubierto, ante lo cual
28 la aseguradora ha respondido al reclamo del siniestro reportado proveyendo bienes que sustituyen a los
29 extraviados; los cuales deben ser registrados en el control de bienes correspondientes; y asimismo, deberán
30 darse de baja los registros de los bienes extraviados, tal como lo solicita la Gerente General. Para darle
31 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional

de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión cero cuatro- dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; **b)** Tener por recibidos los tres discos duros con los valores y características siguientes: un disco duro de almacenamiento portátil externo marca SEAGATE de dos TERABITES, con un precio de ochenta y tres dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$83.70) y dos marca WD Elements de cuatro TERABITES, con un precio de ciento veintiséis dólares, con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$126.72) cada uno; **c)** Autorizar el registro administrativo y contable de los bienes detallados en el literal anterior; **d)** Autorizar dar de baja de los registros administrativos, los tres discos duros externos con las características y códigos de inventarios siguientes: i) Cero cero ocho mil quinientos dieciocho, por un valor de sesenta y nueve dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América; ii) cero cero nueve mil quinientos setenta y seis por un valor de ciento cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América; iii) cero cero nueve mil quinientos setenta y ocho por un valor de ciento cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América; y **e)** Notificar el presente acuerdo a Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Encargado del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cinco punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN LOS LITERALES E) Y D) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DOCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-noventa y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual presenta informe para dar cumplimiento a la instrucción que se le generó por el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro; orientada a que la programación del segundo trimestre dos mil veinticuatro; y en lo sucesivo, sea detallada la fuente de financiamiento de las actividades formativas; sobre lo cual ofrece explicaciones y detalle de la comunicación *ad intro* de tal dependencia para cumplir con lo instruido. Por lo antes expuesto, la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 8 de 27

1 Zeledón Castrillo", solicita: a) Se tengan por cumplidos los literales d) y e) del acuerdo cuatro punto uno de la
2 sesión ordinaria doce- dos mil veinticuatro celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno,
3 antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de la instrucción generada por el acuerdo citado en el informe
4 que presenta la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
5 considera pertinente que se delegue el estudio y análisis preliminar a la Comisión de Capacitación; la cual una
6 vez agotada la labor encomendada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
7 sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
9 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
10 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
12 referencia ECJ-D-noventa y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro,
13 suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";
14 **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar del informe detallado en el literal anterior a la Comisión de
15 Capacitación, la cual una vez agotada la labor delegada deberá emitir el correspondiente dictamen en una
16 próxima sesión; y **c)** Estando presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
17 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada del presente acuerdo; el cual deberá ser
18 comunicado a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
19 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
20 **JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO**
21 **CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D-noventa y cinco -dos mil veinticuatro,
23 fechada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
24 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el
25 literal a) del punto cuatro punto uno de la sesión doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de
26 dos mil veinticuatro, donde se ordenó lo siguiente: literal c) "Requerir a la Subdirectora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" que aclare quien es el responsable del área
28 Transdisciplinaria e Instrumental" ...". En razón de lo anterior, informa a este colegiado: Que la responsabilidad
29 de esta área no puede atribuírsele a alguien en particular ya que se carece de un profesional que coordine la
30 misma; empero, y con el propósito de dar continuidad a las actividades académicas que se necesita realizar
31 en esas temáticas, esta Subdirección se auxilia del profesional que la asiste, de alguna Coordinación de otras

1 áreas académicas y/o de otro personal de la Escuela. La situación anterior se hace extensiva a aquellas otras
2 áreas académicas de la Escuela de Capacitación Judicial que también carecen de una persona Coordinadora,
3 a saber: Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, y Derecho Social y Género. Lo anterior, con el propósito
4 de cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Capacitación dos mil veinticuatro. Por lo que somete
5 a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro
6 punto uno de la sesión doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro. El
7 Pleno de la lectura del informe se advierte que se han dado las explicaciones suficientes para aclarar en este
8 colegiado sobre quien recae la responsabilidad de coordinación del Área Transdisciplinaria e Instrumental;
9 deduciendo que no hay responsable al no contar en tal dependencia con profesional que retome las tareas de
10 dicha área, utilizando al personal que se encuentre disponible, como ocurre también con las Áreas de: i)
11 Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad; y ii) Derecho Social y Género. Para darle cumplimiento a lo que
12 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
13 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota con referencia ECJ-D- noventa y cinco -dos mil
17 veinticuatro, fechada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
18 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal a)
19 del punto cuatro punto uno de la sesión doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de dos mil
20 veinticuatro; y **b)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA**
22 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
23 **CONTENIDO EN EL LITERAL A) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
24 **ORDINARIA DOCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
25 anexos con referencia ECJ-D-noventa y dos -dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de abril de dos mil
26 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
27 Castrillo"; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
28 punto uno literal a) del acta de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de
29 dos mil veinticuatro, consta en el mencionado acuerdo: "a) Devolver el Plan de Evaluaciones formativas del
30 desempeño docente dos mil veinticuatro ya que únicamente se están contemplando realizar cinco
31 evaluaciones trimestrales, por lo que a criterio de esta comisión para garantizar la calidad de las

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 10 de 27

1 capacitaciones es necesario programar por lo menos tres evaluaciones mensuales y que el mismo sea
2 presentado con las observaciones subsanadas en un plazo de quince días continuos contados a partir de la
3 fecha de notificación del acuerdo ..." Por lo anteriormente expresado, la señora Subdirectora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita: Se tenga por cumplido el punto cuatro punto
5 uno literal a) del acta de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de dos
6 mil veinticuatro. El Pleno antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de la instrucción generada a la
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, estima pertinente delegar el estudio y análisis preliminar
8 del informe rendido a la Comisión de Capacitación, la cual una vez concluida la labor encomendada deberá
9 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que
10 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
11 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota con referencia ECJ-D--noventa y dos -dos mil veinticuatro,
15 fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar del informe
17 detallado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, la cual una vez agotada la labor delegada deberá
18 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la señora Consejera maestra
19 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada del
20 presente acuerdo; el cual deberá ser comunicado a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto nueve. SUBDIRECTORA**
22 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL**
23 **ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO V DEL LITERAL B), PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**
24 **DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
25 consideración la nota y anexos ECJ -D -noventa y seis -dos mil veinticuatro, fechada el veintiséis de abril de
26 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
27 Castrillo"; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el romano v) del punto cuatro punto
28 uno de la sesión ordinaria once-dos mil veinticuatro, en el que se instruyó lo siguiente: "*v) Requerir a la Escuela*
29 *de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" que se presente un proyecto para la reincorporación*
30 *de los capacitadores/as inactivos que tengan interés y que cumplan con los requisitos establecidos ...*"; En ese
31 sentido, para darle el debido cumplimiento a tal instrucción remite lista de capacitadores inactivos que cumplen

1 con los requisitos establecidos y que muestran interés en su reincorporación, como información
2 complementaria al Plan para la Reincorporación de Capacitadores Inactivos, remitido a través de la carta con
3 referencia ECJ-D-ochenta y nueve/dos mil veinticuatro fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.
4 El Pleno antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de la instrucción generada a la Subdirectora de la
5 Escuela de Capacitación Judicial, estima pertinente delegar el estudio y análisis preliminar del informe rendido
6 a la Comisión de Capacitación, la cual una vez concluida la labor encomendada deberá emitir oportunamente
7 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
8 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado
9 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota con referencia ECJ-D-noventa y seis -dos mil veinticuatro, fechada el
13 veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
14 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo; y mantener el estatus de no cumplido del acuerdo contenido en el literal b)
15 del punto cinco punto ocho de la sesión veinticuatro -dos mil veintitrés; **b)** Delegar el estudio y análisis
16 preliminar del informe detallado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, la cual una vez agotada la
17 labor delegada deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la
18 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
19 Capacitación, quedo notificada del presente acuerdo; el cual deberá ser comunicado a la Subdirectora de la
20 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
21 **punto diez. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO**
22 **AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO**
23 **NUEVE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos
24 con referencia UTE/S-EJEC/ciento seis/dos mil veinticuatro, fechado el veinticuatro de abril de dos mil
25 veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual hace
26 referencia al acuerdo contenido en punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria cero nueve-dos mil
27 veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, donde se ordenó lo siguiente: "b)
28 Devolver la propuesta del mecanismo de evaluación a las sedes judiciales con competencia en Crimen
29 Organizado y de Garantías, recibido por medio del memorando UTE/SEJEC/treinta/dos mil veinticuatro, a
30 efecto que la Jefatura de tal dependencia incorpore en tal propuesta las justificaciones y motivaciones por las
31 cuales se estarían relevando a dichas sedes judiciales de la evaluación de algunos de los criterios detallados

1 en el Manual de Evaluación de Magistrados de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de
2 Paz, que se mencionan en el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación. En ese sentido, para darle el
3 debido cumplimiento a tal instrucción informa: Que en lo que respecta al acuerdo del punto cuatro punto tres
4 de la sesión ordinaria cero nueve-dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil
5 veinticuatro, esta Jefatura, tiene una apreciación diferente a la propuesta por la anterior jefa; por lo que
6 procedo a realizar la propuesta que considero atinente, respecto de la forma de realizar a los Tribunales
7 Contra el Crimen Organizado y los Juzgados de Garantías, la Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-
8 dos mil veinticuatro y Evaluación Presencial en Sede cero dos-dos mil veinticuatro en base a un estudio que
9 personalmente realicé en junio del dos mil veintitrés, lo cual se detalla de manera amplia y pormenorizada en
10 el cuerpo del memorándum antes mencionado. El Pleno antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de la
11 instrucción generada a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, estima pertinente delegar el estudio y
12 análisis preliminar del informe rendido a la Comisión de Evaluación, la cual una vez concluida la labor
13 encomendada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle
14 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
15 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia y anexos
19 con referencia UTE/S-EJEC/siento seis/dos mil veinticuatro fechado el veinticuatro de abril de dos mil
20 veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis
21 preliminar del informe detallado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual una vez agotada la
22 labor delegada deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la
23 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
24 quedo notificada del presente acuerdo; el cual deberá ser comunicado a la Jefa interina de la Unidad Técnica
25 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
26 **CIUDADANO PRESENTA ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA CONTRA LAS ACTUACIONES DE**
27 **LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a
28 consideración escrito de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor
29 _____, en el que amplía la denuncia interpuesta a la licenciada _____,
30 Jefa Interina uno, del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, denuncia que consta en los
31 registros de esta secretaria bajo el número de referencia cero seis/ dos mil veinticuatro. Solicitando el

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 13 de 27

1 denunciante, en el petitorio de dicho escrito de ampliación lo siguiente: a) Se le admita su escrito; b) Se le
2 tenga por parte en el carácter que compadece; c) Se le admitan dos fotografías de la pizarra que pertenece a
3 la Secretaría del Tribunal Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Uno, en donde se acostumbra
4 anotar las audiencias y diligencias que tienen programadas para un determinado periodo, con las cuales
5 pretende probar que se había agendado Diligencias Preliminares de Determinación de Jactancia con
6 referencia siete-DP-once-veintitrés; d) De ser necesario se solicite al Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil
7 de San Salvador (Juez Uno) el expediente integro de referencia cero nueve mil setecientos treinta y uno-
8 veintitrés-MRDP-uno CM uno y siete- DP-once- veintitrés; e) Si se estima pertinente, el Consejo puede
9 corroborar los otros números de referencia procesales y las fechas anotadas en la pizarra del Tribunal, para
10 reforzar la veracidad del contenido de la fotografía; f) Se admita el informe con referencia SAI-cero cero cinco-
11 dos mil veinticuatro extendido por la Oficial de Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores
12 licenciada Evelyn Herrera, en la que expresa de forma clara y contundente que nuestra Embajada y Consulado
13 de El Salvador en la República de Guatemala estuvo prestando servicios y abierto al público con normalidad
14 entre las fechas desde el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro al quince de febrero de dos mil
15 veinticuatro con el que pretende probar que no existía impedimento para otorgar poder desde la fecha
16 veinticinco de enero de dos mil veinticuatro al quince de febrero de dos mil veinticuatro; g) Se investigue a la
17 licenciada Jueza Interina Uno, del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil
18 de San Salvador, en sus actuaciones judiciales no apegadas a derecho, y se impongan las sanciones de ley
19 correspondientes y h) Se siga el trámite de ley correspondiente. El Pleno, luego de analizado que ha sido el
20 escrito anterior, considera que el estudio de este debe derivarse a la Comisión de Evaluación, quien deberá
21 de pronunciar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen
22 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
23 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito de fecha quince de abril de
26 dos mil veinticuatro, suscrito por el señor , en el que amplía la denuncia
27 interpuesta contra la licenciada , Jueza Interina uno, del Juzgado Primero
28 de lo Civil y Mercantil de San Salvador; b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la documentación
29 relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación; la cual una vez agotada la labor que le ha sido
30 delegada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
31 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deisy Castillo de Escobar, Coordinadora de la

1 Comisión de Evaluación, quedó notificada del presente acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor
2 Guillermo Alberto Cabrero Castillo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. CIUDADANO**
3 **PRESENTA COPIA DE ESCRITO DE DENUNCIA DIRIGIDO AL JEFE DE LA SECCIÓN DE**
4 **INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo somete a
5 consideración copia de escrito fechado el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado
6 , el cual está dirigido al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte
7 Suprema de Justicia; por medio del cual se interpone denuncia contra las actuaciones del licenciado
8 Juez de lo Civil de La Unión, departamento de La Unión, por supuestas arbitrariedades
9 en la tramitación de los expedientes: PC treinta y cinco-veintiuno-R seis/N dos; PC-doce-diecinueve-R seis;
10 PEM- cincuenta-veintidós-R tres; PC-trece-diecinueve-R uno; DV- cuarenta y dos- veintiuno-R uno entre otros
11 en los que el denunciante ha sido parte interviniente, situación que se detalla ampliamente en el mencionado
12 escrito. Formulando para su pretensión el siguiente petitorio dirigido a la Sección de Investigación Judicial de
13 la Corte Suprema de Justicia: i) Que se admita la presente denuncia con la documentación anexa y dispositivo
14 informático y se le dé el trámite correspondiente; ii) Que se le tenga por parte en el carácter que comparece;
15 iii) Que visto lo apegado a derecho, y habiendo seguido el proceso correspondiente, se le apliquen las
16 sanciones que por ley le correspondan, por la infracción de la Ley Orgánica Judicial, si así lo considera esta
17 Honorable Sección por el actuar en el ejercicio de su cargo del denunciado (sic). El Pleno en vista a que dicha
18 petición es dirigida a una dependencia de la Corte Suprema de Justicia y no se formula petición en concreto
19 que involucre la competencia funcional de este colegiado, razón por la cual se procederá a dar por recibida la
20 documentación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
22 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
23 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibida la copia de escrito fechado el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado
25 ; y **b)** Notificar del presente acuerdo al licenciado , para
26 los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó
27 a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto seis punto tres.**
28 **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (SECONAJUD)**
29 **PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota de fecha dieciocho de abril de
30 dos mil veinticuatro, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la
31 Judicatura -SECONAJUD-; por medio del cual someten a consideración del Honorable Pleno del Consejo

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 15 de 27

Nacional de la Judicatura, solicitud de prestación permanente de vales de consumo lo cual es explicado y justificado de manera detallada en el cuerpo de la nota, la cual forma parte integral del presente acuerdo. El Pleno, analizada que ha sido la petición que formula el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD); estima que ese tipo de decisiones deben ser tomadas conforme al lineamiento de la Constitución de la República, contenido en el artículo doscientos veintiocho inciso primero; disposición que textualmente mandata: *"Ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuestado."* Dicho lo anterior, este tipo de iniciativa deben ser tratadas en el ciclo de formulación presupuestaria, siendo que para el presupuesto a ejecutarse en el período fiscal de dos mil veinticinco resulta ser tardío, ya que existe un anteproyecto de presupuesto que será sometido próximamente a conocimiento de este colegiado. No obstante, este colegiado ha dado muestras de buscar la mejora de las prestaciones del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, siempre y cuando las condiciones financieras y presupuestarias así lo permitan; razón por la cual se procederá a tomar nota de lo solicitado a efecto de considerarla oportunamente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**

a) Tener por recibido la nota de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-; **b)** Tomar nota de la propuesta de prestación permanente planteada, la cual será considerada oportunamente en el próximo ciclo de formulación presupuestaria; y **c)** Notificar este acuerdo a la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**

GERENTE GENERAL REMITE RENUNCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ doscientos noventa y dos, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General, por medio de la cual hace del conocimiento que ha recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, memorándum con referencia RRHH/GG/trescientos treinta y ocho/dos mil veinticuatro, mediante el cual remite renuncia de la licenciada _____, al cargo que desempeñaba interinamente en la Unidad Técnica de Evaluación con plaza de Jefe de la Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria cero dos Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, línea de trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, con partida trece; subpartida uno, en primera Categoría por el sistema

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 16 de 27

de Ley de Salarios. Sobre la base de lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Dar por recibida la renuncia de la licenciada , a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro.

El Pleno, analizado que ha sido el escrito de renuncia planteada por la licenciada , quien se desempeñaba como Jefa interina de la Unidad Técnica de Selección; considera que la renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización del empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito *ut supra* detallado y a darse por enterado de los términos en que surtirá efectos la referida renuncia; por lo que para este colegiado no queda más que agradecer a la licenciada , por sus servicios prestados a la institución. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO doscientos noventa y dos, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Darse por enterado de los términos de la renuncia voluntaria planteada por la licenciada , la cual surtió efectos a partir del día uno de abril de dos mil veinticuatro; profesional a la que se le agradece los servicios prestados a la institución; y c) Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y licenciada

, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITA SE AUTORICE EL DESCARGO DE ACTIVOS INTANGIBLES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos noventa/dos mil veinticuatro, fechado el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General, en el que hace referencia a reunión del Comité de Bienes de Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, realizada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, según acta número cero uno/dos mil veinticuatro, en la que se conoció memorándum con referencia UAYF/GG/veinticinco/dos mil veinticuatro, de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de Unidad Administrativa, solicitando se proponga al Honorable Pleno del Consejo, la autorización del descargo administrativo de tres bienes intangibles inactivos, de los cuales adjunta el detalle, con su respectiva observación, en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. Con base a lo antes mencionado y a petición del Comité de Bienes de Activo Fijo del Consejo

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 17 de 27

1 Nacional de la Judicatura, la Gerente General somete a conocimiento y consideración lo siguiente: a) Autorizar
2 para dar de baja de los registros administrativos y de la contabilidad tres activos intangibles, inactivos, con las
3 características siguientes: i) Licencia OLP NI GOV CON DOWNGRADE de Windows ocho punto uno,
4 adquirida el once de junio de dos mil catorce con un valor de un mil seiscientos setenta y dos dólares con
5 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,672.40); ii) SELLEC II ACTITUD HACIA LO
6 LICITO, adquirido el treinta de agosto de dos mil dieciséis, por un valor de dos mil quinientos catorce dólares
7 con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,514.24) y iii) Licencias de SW
8 VXRail VMWARE VSAN ADVANCED, adquirida el veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, por un
9 monto de diecisiete mil novecientos noventa dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América. El Pleno, luego de analizado que ha sido la solicitud formulada por la Gerente General,
11 considera que dicha propuesta debe ser sometida al estudio y análisis preliminar de la Comisión de Asuntos
12 Administrativos y Financieros, quien deberá de pronunciar el correspondiente dictamen en una próxima
13 sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
17 GG/PLENO/doscientos noventa/dos mil veinticuatro, fechado el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro,
18 suscrito por la Gerente General; b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la documentación relacionada
19 en el literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; la cual una vez agotada la labor
20 que le ha sido delegada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y
21 c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
22 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado del presente acuerdo; el cual deberá
23 comunicarse además a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE**
24 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS**
25 **DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno la nota y anexos con
26 referencia GG/PLENO/doscientos noventa y tres/dos mil veinticuatro, fechado el veinticinco de abril de dos
27 mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; en la que hace referencia a comunicación procedente de la
28 Unidad de Compras Públicas; en la que expresa haber recibido solicitudes de la Unidad Técnica de Selección
29 y Área de Almacén, que constan en los memorandos referencia UTS/UCP/cero sesenta y cuatro/dos mil
30 veinticuatro y ALMACEN/UCP/cincuenta y cinco/dos mil veinticuatro, respectivamente; en las que solicitan
31 que se gestione ante este colegiado, modificación a la Planificación Anual de Compras-dos mil veinticuatro,

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 18 de 27

1 para la cancelación de procesos de compra, según detalle siguiente: i) Cancelar el proceso de compra de la
2 Unidad Técnica de Selección, denominado: CP-mil quinientos-dos mil veinticuatro "Servicio de Alojamiento
3 para Proceso de Magistraturas de Corte Suprema de Justicia", identificado en Plan Anual de Compras,
4 registrada en el sistema COMPRASAL con número de referencia mil quinientos -dos mil veinticuatro-PAC)
5 cero once, por un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), debido a que la calendarización
6 de esta actividad depende de la fecha que establezca la Federación de Asociados de Abogados de El Salvador
7 y hasta el momento no la han proporcionado, poniendo a disposición los fondos asignados. ii) En el caso del
8 Área de Almacén, cancelar el proceso de compra, por método de Comparación de Precios, denominado:
9 "Compra de Insumos de Papel", identificado en PAC, registrado en COMPRASAL con el número de referencia
10 mil quinientos-dos mil veinticuatro-PA-cero ochenta, por un monto total de Veinte mil doscientos quince dólares
11 de los Estados Unidos de América (\$20,215.00), con el objetivo de dar cumplimiento a la circular con referencia
12 DINAC-CM- cero cero uno-dos mil veinticuatro, Catálogo Electrónico, en la cual se informa que a partir del
13 doce de marzo de dos mil veinticuatro se debe utilizar ese método de compra para obtener papelería y útiles
14 de oficina; por lo que se debe gestionar la compra de papelería a través del método Catálogo Electrónico. La
15 Jefa de la Unidad de Compras Públicas, expresa que, en el mes de mayo se estarán incluyendo los nuevos
16 procesos de compra. En ese contexto, informa que, la Unidad de Compras Públicas ha realizado un estudio
17 de las solicitudes de modificación presentadas por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección y el Encargado
18 del Área de Almacén, concluyendo que el tipo de modificación se encuentra contemplada en el Lineamiento
19 número uno punto cero uno. Denominado: "Lineamiento para la Elaboración del Plan Anual de Compras –
20 PAC", emitido por la Dirección Nacional de Compras, la Gerente General, somete a conocimiento y
21 consideración del Pleno lo siguiente: a) Dar por recibido la solicitud de modificación a la Planificación Anual
22 de Compras dos mil veinticuatro, presentada por la Unidad Técnica de Selección y el Área de Almacén; b)
23 Aprobar la cancelación en la PAC de los procesos de compra siguientes: "Servicio de Alojamiento para
24 Proceso de Magistraturas de Corte Suprema de Justicia", identificado en la Planificación Anual de Compras
25 registrada en COMPRASAL con el número de referencia mil quinientos-dos mil veinticuatro-PAC-cero uno con
26 un monto total de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00). "Compra de Insumos de
27 Papel", identificado en Plan Anual de Compras registrada en COMPRASAL con el número de referencia mil
28 quinientos-dos mil veinticuatro -PAC-ceo ochenta, por un monto total de Veinte mil doscientos quince dólares
29 de los Estados Unidos de América (\$20,215.00); y c) Ratificar Acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizada
30 que ha sido la solicitud de notificación a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la
31 Judicatura dos mil veinticuatro (PAC CNJ 2024); considera que es procedente autoriza las modificaciones

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 19 de 27

planteadas, la primera que es solicitada por la Unidad Técnica de Selección se debe a que por factores externos ya no será necesaria la adquisición del servicio de alojamiento; y para el caso del proceso de compras requerido por la Bodega de Bienes de Consumo del Consejo Nacional de la Judicatura, dicho requerimiento debe ser tramitado mediante la utilización del catálogo electrónico, que se encuentra disponible desde el doce de marzo del corriente año; recurso que según lineamientos de la Dirección Nacional de Compras Públicas deberá utilizarse para la adquisición de papelería y útiles de oficina; razón por la cual se procederá a emitir la correspondiente resolución autorizando las modificaciones planteadas. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; diecisiete y dieciocho de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:**

a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ doscientos noventa y tres/dos mil veinticuatro, fechado el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar las modificaciones a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro (PAC CNJ 2024), que se detallan a continuación: i) La cancelación del proceso de compra denominado "Servicio de Alojamiento para Proceso de Magistraturas de Corte Suprema de Justicia", identificado en la Planificación Anual de Compras registrada en COMPRASAL con el número de referencia mil quinientos-dos mil veinticuatro-PAC-cero uno con un monto total de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00); y ii) La cancelación del proceso de compras denominado "Compra de Insumos de Papel", identificado en Plan Anual de Compras registrada en COMPRASAL con el número de referencia mil quinientos-dos mil veinticuatro -PAC-cero ochenta, por un monto total de Veinte mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América (\$20,215.00); c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Técnica de Selección y Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA REPROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos comunicación contenida en memorándum con referencia RRHH/GG/trescientos quince/dos mil veinticuatro, en el cual hace

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 20 de 27

1 referencia al Plan de Capacitación Anual del personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
2 veinticuatro en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veinticuatro y punto cuatro
3 punto tres de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro; e informa que dentro del referido Plan, se estableció
4 la realización de dos conferencias en temas de género con la siguiente calendarización: Género e inclusión
5 financiera a desarrollarse en el mes de marzo de dos mil veinticuatro y Derechos Humanos y Medio Ambiente:
6 a desarrollarse en el mes de mayo de dos mil veinticuatro. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos
7 expone que, la actividad "Género e inclusión financiera", programada para marzo de dos mil veinticuatro, fue
8 pausada e indica los motivos en el memorándum antes citado; concluyendo que será necesario reprogramar
9 el mes de ejecución para las dos conferencias antes detalladas. Por lo anteriormente informado y a solicitud
10 del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General, somete a conocimiento y consideración del
11 Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, la reprogramación de las conferencias en
12 los temas de género, calendarizadas en el Plan Anual de Capacitación para el Personal del Consejo Nacional
13 de la Judicatura dos mil veinticuatro, de la siguiente manera: I) Género e inclusión financiera a realizarse en
14 mayo de dos mil veinticuatro; y II) Derechos humanos y medio ambiente a realizarse en junio de dos mil
15 veinticuatro. El Pleno analizada que ha sido la solicitud de reprogramación de actividades que formula la
16 Gerente General, por petición de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; estima que resultan
17 atendible las razones de reprogramación de las mismas, pues no pudieron ser ejecutadas en los tiempos
18 originalmente pautados por causa ajenas a la voluntad de la dependencia organizadora; razón por la cual se
19 procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización correspondiente. Para darle cumplimiento a lo que
20 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
22 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
23 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ doscientos noventa y uno/dos mil
24 veinticuatro, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar
25 la reprogramación de las conferencias en los temas de género, calendarizadas en el Plan Anual de
26 Capacitación para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro, de la siguiente
27 manera: I) Género e inclusión financiera a realizarse en mayo de dos mil veinticuatro; y II) Derechos humanos
28 y medio ambiente a realizarse en junio de dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerente General
29 y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**
30 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE**
31 **INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO**

TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL ÁREA ESPECIALIZADA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL/COMERCIAL Y CORPORATIVO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-noventa y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" en la que somete a conocimiento y aprobación, la propuesta de incorporación de dos actividades académicas en la programación del segundo trimestre del presente año, en el Área Especializada en Derecho Privado y Procesal/Comercial y Corporativo, según detalle: i) Nombre de la actividad: "Reparación Integral del daño con enfoque en Derechos Humanos"; código: doce mil ciento quince; modalidad: presencial; área temática: Derecho Privado; tipo de actividad: curso; criterio de evaluación: no evaluado; prerequisite: ninguno; fecha: veinticuatro, treinta y uno de mayo y siete de junio de dos mil veinticuatro; sede: Edificio Principal de la Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; se solicita: incorporación de actividad; fuente de financiamiento: Cooperante: Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA), liderado por Dexis y con el auspicio de USAID; ii) Nombre de la actividad: "Reparación Integral del daño con enfoque en Derechos Humanos"; Código: doce mil ciento quince; modalidad: presencial; área temática: Derecho Privado; tipo de actividad: curso; criterio de evaluación: no evaluado; prerequisite: ninguno; fecha: catorce, veintiuno y veintisiete de junio de dos mil veinticuatro; sede: Regional occidente, Escuela de Capacitación Judicial, Santa Ana; Se solicita: Incorporación de actividad; fuente de financiamiento: Cooperante: Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA), liderado por Dexis y con el auspicio de USAID; Justificación de ambas inclusiones de actividades: Se pretende fortalecer las competencias del funcionariado judicial y de otros operadores de justicia gracias a la Cooperación de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA), liderado por Dexis y con el auspicio de USAID, quien financiará el pago de honorarios de capacitadores y alimentación, el Consejo Nacional de la Judicatura/Escuela de Capacitación Judicial brindará el apoyo técnico especializado y logístico administrativo, más detalles sobre el desarrollo de las mismas se encuentran documento anexo, el cual forma parte integral de este acuerdo. El Pleno, tiene a bien aceptar agradecidos la generosa colaboración que ofrece la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA), liderado por Dexis y con el auspicio de USAID; por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización para que sean incorporadas las actividades formativas mencionadas, en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil veinticuatro; en las cuales el

1 cooperante ha asumido el pago de los honorarios de las profesionales que impartir las mencionadas
2 actividades. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la
3 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
4 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
5 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por
6 recibida la nota con referencia ECJ-D-noventa y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de abril de
7 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón
8 Castrillo"; b) Aceptar agradecidos la generosa colaboración ofrecida por la Organización de Mujeres
9 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través del proyecto: Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en
10 El Salvador (IEJSA), liderado por Dexis y con el auspicio de USAID al ofrecer la ejecución de dos actividades
11 formativas; en las que el cooperante ha asumido el pago de honorarios de capacitadores y alimentación;
12 correspondiendo al Consejo Nacional de la Judicatura/Escuela de Capacitación Judicial brindar el apoyo
13 técnico especializado y logístico administrativo, según lo detallado en la nota; c) Aprobar la incorporación a la
14 programación del segundo trimestre dos mil veinticuatro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
15 Zeledón Castrillo" de dos actividades denominadas "Reparación Integral del daño con enfoque en Derechos
16 Humanos" que se ejecutarán en la forma, modo y tiempo indicado en la nota relacionada en el literal a) de
17 este acuerdo; y d) Notificar del presente acuerdo a Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo", para los fines pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
19 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN PARA ACTIVIDAD DE FORMADORES.** El
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-noventa y siete/dos mil veinticuatro,
21 fechada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
22 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" en la que hace del conocimiento que ha recibido de parte de la Oficina de
23 Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América
24 (OPDAT por sus siglas en ingles), invitación para que dos profesionales que formen parte del staff de
25 capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial y además posean la calidad de funcionarios
26 judiciales, participen en una actividad de formación de formadores, según el detalle siguiente: i) Nombre de
27 actividad: "Train the Trainer"; fechas siete y ocho de mayo de dos mil veinticuatro; dirigido por: personal de la
28 Escuela de formación del Departamento de Justicia; objetivos: i) Fortalecer las destrezas de los capacitadores
29 de tal forma, que pueda ser aplicada en los diversos temas de enseñanza que las Escuelas de Capacitación
30 realizan como parte de sus labores formativas y ii) Compartir herramientas, técnicas, y mejores prácticas en
31 el desarrollo de material para capacitación y presentaciones, en ese sentido, la Subdirectora de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 23 de 27

Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remite para consideración los nombres de funcionarios judiciales con acreditación de capacitadores de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo":

i) Licenciado [redacted], Juez Primero de Menores de Santa Ana; ii) Doctor [redacted], Magistrado de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador; iii) Licenciado [redacted], Magistrado de Cámara de la Tercera Sección de Occidente, Ahuachapán y iv) Licenciado [redacted], magistrado de Cámara de la Tercera Sección

de Occidente, Ahuachapán. En razón de lo anteriormente dicho, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita sean designados dos funcionarios judiciales con competencia en materia penal con calidad de capacitadores de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo".

El Pleno analizado que ha sido la solicitud que formula la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, estima que es procedente aceptar agradecidos la generosa cooperación de la Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT por sus siglas en ingles); procediendo a designar los profesionales siguientes: i) licenciado

[redacted]; y ii) doctor [redacted]; quienes son profesionales que cumplen con el perfil requerido por el cooperante. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento

de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-noventa y siete/dos mil veinticuatro, fechada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Aceptar agradecidos la

valiosa cooperación que ofrece la Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT por sus siglas en ingles); al asignar dos cupos para que dos funcionarios judiciales que forme parte del staff de capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" participen en la actividad formativa denominada "Train the Trainer";

c) Designar para que participen en la actividad relacionada en el literal anterior a los funcionarios judiciales siguientes: i) doctor [redacted], Magistrado de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador; y ii) licenciado [redacted], Magistrado de Cámara de la

Tercera Sección de occidente, Ahuachapán; y **d)** Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto**

siete punto uno. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA VOLUNTARIA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el dos de mayo de dos mil

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 24 de 27

veinticuatro, suscrito por el licenciado _____, Asistente I del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio del cual expresa su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que ostenta a la fecha; y además solicita que al cumplir con los requisitos que impone para tales efectos los artículos treinta - A al treinta -F de la Ley de Servicio Civil, solicita que se giren las instrucciones para el aprovisionamiento de fondos en el próximo ejercicio fiscal para que le sea pagada la prestación económica por renuncia voluntaria; expresando los detalles de ingreso, salario devengado y otros aspectos en el texto de la nota, que forma parte integral del presente acuerdo. El Pleno analizado que ha sido el texto del escrito planteado por el licenciado _____, quien hasta la fecha se desempeñaba como Asistente I asignado al señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos; quien conforme a su fecha de ingreso a la institución que data desde el veintitrés de julio de dos mil veinte; reúne las condicionantes que exige la ley para ser acreedor del pago de la prestación por renuncia voluntaria; finalmente es de tener en cuenta que conforme a lo que establece el artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, la renuncia planteada por el trabajador surte sus efectos sin que para ello medie autorización del empleador; razón por la cual para este colegiado no queda más que tomar nota de los términos de la renuncia, agradecer al licenciado _____ los servicios prestados a la institución y girar instrucciones para honrar la obligación del pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que exige el solicitante. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos treinta y ocho ordinal décimo segundo, inciso segundo de la Constitución de la República; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta -A, treinta -B, treinta -C, treinta -D, treinta -E y treinta -F de la Ley de Servicio Civil; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito fechado el dos de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado _____, Asistente I del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Tomar nota de los términos de la renuncia voluntaria presentada por el licenciado _____; la cual según el texto de la misma ha surtido efectos a partir de este día antes de audiencia; **c)** Instruir a la Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional hagan las gestiones correspondientes para solicitar en el proyecto del Presupuesto de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las partidas presupuestarias para cubrir la prestación por renuncia voluntaria que le corresponde al licenciado _____; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. PRESIDENTE SOLICITA SE REVOQUE EL ACUERDO**

1 **ADOPTADO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUINCE**
2 **-DOS MIL VEINTICUATRO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, amparado en las
3 facultades que le otorgan los artículos veintisiete literal h) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
4 veintidós literal b) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; solicita con todo respeto
5 al Pleno que se revoque el acuerdo que se adoptó en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión
6 ordinaria quince -dos mil veinticuatro; en el que se nombró al Jefe de la Unidad Técnica de Selección para
7 que fungiera como Secretario Ejecutivo interino para la tramitación especial para la elección de Candidatos(as)
8 a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia período dos mil veinticuatro -dos mil treinta y tres; debido
9 a dificultades que se han generado entre las responsabilidades propias de la dependencia encargada de
10 selección y la complejidad propia que implica el proceso especial antes aludido; solicitando que se instruya al
11 Jefe de la Unidad Técnica de Selección la remisión de toda la información propia del proceso especial a la
12 Presidencia y será el equipo técnico del Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura
13 quien se encargará de la organización, estructuración y custodia de la misma. Para darle cumplimiento a lo
14 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
15 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
16 veintidós y veintisiete literal h) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintidós
17 literal b) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida
18 la solicitud verbal del señor Presidente para revocar los efectos del acuerdo contenido en el literal b) del punto
19 siete punto tres de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticuatro; **b)** Revocar el nombramiento del licenciado
20 como Secretario interino *ad honorem* para la tramitación especial para la
21 elección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia período dos mil veinticuatro -
22 dos mil treinta y tres; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Selección traslade toda la información relativa
23 al proceso especial de Selección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, al
24 despacho de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; a efectos que el equipo técnico de tal
25 dependencia se encargue de la organización, estructuración y custodia de la misma; **d)** Ratificar el acuerdo
26 en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
27 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de
28 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MISIÓN**
29 **OFICIAL CONCEDIDA AL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El
30 Secretario Ejecutivo somete a consideración informe recibido este mismo día en la Secretaría Ejecutiva;
31 suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alfonso Ramírez; por medio del cual se informa al Pleno los

1 resultados obtenidos en la misión oficial que se le concediera al funcionario, en ocasión de la invitación
2 efectuada por el "Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe" para asistir a la reunión del
3 Consejo Judicial Centroamericano y la Conferencia del Poder Judicial dos mil veinticuatro, realizada del
4 veintitrés al veintisiete de abril del presente año en Santo Domingo, República Dominicana, informando que
5 el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se realizó la reunión del Consejo Judicial Centroamericano, la
6 cual contó con la presencia de representantes de las instituciones que tienen a cargo administrar las Escuelas
7 Judiciales, siendo el propósito principal de esta reunión construir un Plan de Capacitación para los años dos
8 mil veinticuatro- dos mil veinticinco; aunado a ello, indica que como participante formuló una propuesta de
9 capacitación basada en ejes transversales de relevancia e interés común para las Escuelas Judiciales, siendo
10 estos los siguientes: i) Inteligencia Artificial; ii) Despacho Judicial, dirigido a nuevas judicaturas; iii)
11 Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionada a poblaciones o grupos
12 vulnerables: pueblos indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, mujeres, niñez y adolescencia, y
13 personas con discapacidad); y iv) Medio Ambiente: Instrumentos Internacionales de Protección al Medio
14 Ambiente. De las propuestas presentadas por todos los participantes se llegó a un consenso en donde se
15 acordó la realización de talleres basados en las temáticas consideradas de gran trascendencia; dichos talleres
16 se realizarán de forma presencial posterior a la evaluación de impacto que servirá para afinar detalles
17 metodológicos. Por lo anterior, con gran entusiasmo se hace del conocimiento del honorable Pleno que una
18 de las propuestas realizadas como representante de este Consejo, fue aceptada e incluida en el "Plan de
19 Capacitación del Centro dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco". El eje temático es "despacho judicial", mismo
20 que se convertirá en un taller de Buenas Prácticas en la Gestión de Despachos Judiciales con énfasis en el
21 rol de la persona juzgadora. Asimismo, expresa que los días veinticinco y veintiséis de abril del presente año
22 participó como invitado en la sexta edición de la Conferencia del Poder Judicial; actividad en la que se
23 reunieron los diferentes actores del sistema de administración de justicia con el propósito de dialogar sobre la
24 importancia de una justicia actualizada para garantizar la dignidad de las personas y la integridad judicial como
25 un soporte para la legitimidad del Estado de Derecho. Finalmente, informa que, para cerrar el ciclo de
26 actividades programadas por el Poder Judicial, el veintisiete de abril del presente año se sostuvo una reunión
27 con los Directores/as de las Escuelas Judiciales invitadas y los Magistrados/as del Poder Judicial de República
28 Dominicana. El Pleno agradece la pronta y oportuna rendición de cuentas sobre la misión oficial encomendada
29 al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, asimismo, destaca el importante aporte que su
30 participación ha tenido en la reunión del Consejo Judicial Centroamericano y la Conferencia del Poder Judicial,
31 ya que dichos insumos podrían ser retomados para ser aplicados en la Escuela de Capacitación Judicial. Para

Pleno CNJ - Acta 17-2024
2 de mayo de 2024

Página 27 de 27

1 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
3 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal
4 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
5 informe suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alfonso Ramírez; y por cumplido el acuerdo contenido en
6 el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro, celebrada el día seis de marzo de dos
7 mil veinticuatro; y b) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
8 quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente
9 dio por finalizada la sesión a las once horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
10 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11
12
13
14 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

15 **PRESIDENTE**

16
17
18
19 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

20
21
22
23 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

24
25
26
27 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

28
29
30
31 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.